

**PRESIDENTE**

Fco. Javier Legaz

**CONCEJALES**

José Garalut

Gemma Garro

Eva M<sup>a</sup> Gorri

David Iriarte

Mónica Marco

Carmelo Pérez

Josefina Pozo

**OLITE, 19 DE OCTUBRE DE 2012**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Olite, siendo las 14:00 horas del 19 de octubre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores corporativos que a continuación se relacionan por orden alfabético: D. José Garalut Guillermo, Dña. María Fermina Gema Garro Benito, Dña. Eva María Gorri Gil, D. David Iriarte Aguirre, Dña. Mónica Marco Gómez, D. Carmelo Pérez Martínez, y Dña. Josefina Pozo Silanes. Todos ellos presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Legaz Egea. Asiste como Secretario el de la Corporación D. Pedro María Cenoz Iragui.

Excusan su asistencia Dña María Perochena Sánchez y Dña María Carmen Ochoa Canela.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como a continuación se expone:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2012.**

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2012.

## **2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DE 29 DE AGOSTO A 15 DE OCTUBRE DE 2012 (Nº 350 A 413).**

El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de las resoluciones de Alcaldía dictadas de 29 de Agosto a 15 de Octubre de 2.012 (nº 350 a 413) cuyo resumen se halla en el expediente de la Sesión.

## **3.- SOLICITUD DE D PEDRO DIMAS RODELES BARAGUÁN DE APROVECHAMIENTO DE LOTE DE REGADÍO. APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE LOTES COMUNALES DE 2.012.**

Informa el Sr. Alcalde de la génesis del expediente y de lo informado en las comisiones de Comunales y Hacienda y personal.

Vista solicitud de D Pedro Dimas Rodeles Baraguan de aprovechamiento de lote de regadío.

Habiéndose constituido la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento de Olite y a la vista de lo acordado por la misma en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 2012.

Visto que el interesado dispone de dos lotes que es el máximo de que dispone el resto de los vecinos que han solicitado éste tipo de aprovechamiento comunal siendo éste el máximo fijado por la costumbre comúnmente admitida en la localidad.

Siendo voluntad de éste Ayuntamiento mantener una igualdad de trato entre los vecinos, la cual no se cumpliría de acceder a las pretensiones del Sr. Rodeles.

Visto informe del Sr. Secretario Municipal elaborado al efecto

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal **se acuerda por unanimidad:**

**1º.-** Denegar la Solicitud de D Pedro Dimas Rodeles Baraguan de aprovechamiento de lote de regadío

**2º.-** Aprobar la lista provisional para participar en el sorteo de lotes comunales de 2.012.

**3º.-** Exponer dicha lista al público en el tablón municipal de anuncios, tenor a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales de Olite, por el plazo de 10 días hábiles a los efectos de presentación de alegaciones.

#### **4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES EN LO REFERENTE A TIERRAS DE CULTIVO PARA TERRENOS INCLUIDOS EN LOS SECTORES IV-2, IV-4 Y V DE LAS ZONAS REGABLES DEL CANAL DE NAVARRA.**

Visto que la vigente Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Olite no contiene textualmente la forma en que se adjudican los lotes de regadío.

De acuerdo con el dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad Aprobar inicialmente la modificación de dicha Ordenanza de forma que recoja los usos y costumbres vigentes en Olite en lo referente al aprovechamiento de las tierras de cultivo incluidas en los sectores IV-23, IV-4 y V de las zonas regables del Canal de Navarra en los siguientes términos:

*Tamaño de los lotes de cultivo y orden de preferencia.*

*Durante el plazo mínimo de quince años, a partir de la declaración de puesta en riego, los lotes tendrán una extensión igual o superior a la superficie básica de riego, definida para el Proyecto Constructivo en base al Decreto del Gobierno de Navarra de actuación en la zona.*

*Para la adjudicación de los lotes que resulten de la modernización o transformación, se establece el siguiente orden de preferencia:*

*A. En primer lugar, las explotaciones agrarias prioritarias familiares dirigidas por, o que cuenten con un joven agricultor.*

*B. En segundo lugar, las explotaciones agrarias prioritarias compuestas por agricultores a título principal.*

*C. En tercer lugar el resto de los vecinos de Olite que cumplan lo dispuesto en la Ordenanza de Aprovechamientos comunales de Olite.*

*D. Si existiesen lotes sobrantes, se adjudicarán mediante subasta pública, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 40-5-b) de la citada Ley Foral 1/2002.*

*Con carácter general cada adjudicatario tendrá derecho a un único lote. Si quedaran lotes libres por falta de demanda, podrán adjudicarse segundos y sucesivos lotes por periodos de cuatro años prorrogables anualmente si no existieran solicitudes, con un tope temporal similar al general de los aprovechamientos de este tipo que en éste momento es el año 2.025.*

*Los segundos lotes ya adjudicados lo serán hasta el final del plazo general de adjudicación de este tipo de aprovechamientos que finaliza en 2.025.*

*El procedimiento de adjudicación será el establecido en el artículo 37 y siguientes de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Olite, realizándose el sorteo entre las diversas clases de solicitantes según el orden de preferencia para la adjudicación a fin de garantizar los porcentajes de tipos de adjudicatarios legalmente exigibles.*

## **5.- VENTA DE TERRENO A D CESAR EQUISOAIN LACARRA PARCELA 595A DEL POLÍGONO 10).**

Vista solicitud de venta de terreno (Parcela 595 subparcela A del Polígono10) a realizada por D Cesar Equisoain Lacarra.

Visto que dicha parcela en parte ocupa, (por error proveniente del proceso de concentración parcelaria) parte del camino de propiedad privada que lleva a la granja del solicitante.

Visto que el resto de la subparcela es de una ínfima calidad agrícola teniendo un fuerte desnivel y una gran cantidad de piedras.

Visto informe del Sr. Secretario Municipal sobre la tramitación para la venta de terrenos comunales De acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Olite.

### **Se acuerda por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar inicialmente la desafectación de la subparcela 595A del polígono 10 para su venta a D Cesar Equisoain Lacarra.

**2º.-** Solicitar del Gobierno de Navarra autorización para su venta dado que se trata de un terreno que ha sido objeto de Concentración Parcelaria, solicitando asimismo su valoración.

## **6.- RESPUESTA A RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR OBENASA CONTRA ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 4 DE JUNIO DE 2012.**

Explica el Sr. Secretario el contenido del recurso de reposición interpuesto por OBENASA contra acuerdo del pleno de éste Ayuntamiento de 4 de Junio de 2.012 así como el del informe que ha elaborado al efecto.

Visto recurso de reposición interpuesto por la empresa OBENASA contra el acuerdo de éste Ayuntamiento de fecha 4 de Junio de 2.012 por el que se acordó *Declarar la responsabilidad solidaria de la mercantil OBENASA como constructora, y de don JOSÉ LUIS LÓPEZ DEL PRA, como arquitecto redactor de proyecto y autor de la dirección técnica de la obra, para la reparación de los desperfectos de la cubierta del polideportivo municipal y del depósito de "pellets"., Exigir a la contratista OBENASA, sin perjuicio de la responsabilidad del autor del proyecto y dirección técnica, la subsanación de los defectos de obra aparecidos en período de garantía-*

*Conceder a dicha empresa un plazo de tres meses para realizar las mismas no debiendo transcurrir más de dos desde su inicio desde el día siguiente al de recibo del citado acuerdo y disponer asimismo que, en caso de que la contrata no proceda a la ejecución voluntaria de las citadas obras a su costa dentro de los plazos arriba señalados, podrá el Ayuntamiento llevarlas a cabo con cargo a las personas y entidades declaradas responsables, haciendo efectiva su responsabilidad mediante incautación de garantías definitivas constituidas en su día, y sin perjuicio de exigir dicha responsabilidad por las vías legalmente procedentes en cuanto tales garantías resulten insuficientes.*

Visto informe del Sr. Secretario municipal redactado al efecto.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal **se acuerda por unanimidad:**

1º.- Rechazar dicho recurso.

2º.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo con acompañamiento del informe del Sr. Secretario Municipal que fundamenta jurídicamente el presente acuerdo.

**7.- RECURSO DE D ANTONIO CERDÁN ELCID CONTRA ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2.011 POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO PRESENTADO CONTRA ACUERDO DE 4 DE JUNIO DE 2012.**

Informa el Sr. Secretario del contenido del recurso interpuesto por D Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo de este ayuntamiento de fecha 31 de Agosto de 2.011 por el que se desestima el recurso presentado contra acuerdo de 4 de Junio de 2.012, que tiene su causa en un error administrativo consistente en no haber quitado del impreso de traslado la posibilidad de recurrir en reposición dado que lo que se desestimaba en dicho acuerdo era un recurso de reposición y explicando el informe elaborado al efecto.

Visto Recurso de D Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo de este ayuntamiento de fecha 31 de Agosto de 2.011 por el que se desestima el recurso presentado contra acuerdo de 4 de Junio de 2.012.

Visto que la fundamentación jurídica para la interposición del presente recurso no es otra que la comisión de un simple error administrativo en el traslado del acuerdo de 31 de Agosto de 2.012 por el que se desestima el recurso

presentado contra acuerdo de 4 de Junio de 2012 en el que se omitió quitar del impreso de traslado la posibilidad de interponer recurso de reposición.

Visto que el contenido del recurso es similar al del interpuesto contra acuerdo de 4 de Junio de 2012.

Visto informe del Sr. Secretario Municipal redactado al efecto.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal **se acuerda por unanimidad:**

**1º.-** Admitir a trámite el Recurso de D Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo de este ayuntamiento de fecha 31 de Agosto de 2.011 por el que se desestima el recurso presentado contra acuerdo de 4 de Junio de 2.012.

**2º.-** Rechazar el recurso de reposición interpuesto por D Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo del Ayuntamiento de Olite de fecha 31 de Agosto de 2.012 por el que se aprobó definitivamente la cuenta general de 2.010.

## **8.- CONTRATO PLAN CONTROL TRIBUTARIO.**

Informa el Sr. Alcalde de que los resultados de la inspección de IAE realizados por la empresa TRACASA gestionando Plan Tributario han sido muy superiores a los previstos derivándose de ello que el contrato vigente debe de ser incrementado lo que exige la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Informa el Sr. Secretario del contenido del informe que ha redactado al efecto.

Visto que el resultado de la gestión del Plan de Control Tributario especialmente en el tema de la revisión del I.A.E. ha sido sensiblemente superior al previsto.

Visto que tenor a la Ley Foral 6/2.006 de contratos publico es preciso proceder a una nueva contratación por el importe de los honorarios que se derivan del contrato.

Visto informe del Sr. Secretario Municipal elaborado al efecto.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal **se acuerda por unanimidad:**

**1º.-** Solicitar Iniciar el procedimiento negociado remitiendo únicamente una oferta a la empresa TRACASA.

**2º.-** Facultar al Sr. Alcalde a realizar la correspondiente adjudicación.

## **9.- MODIFICACIÓN DE LA UER 8 DEL PLAN MUNICIPAL DE OLITE PROMOVIDA POR D JESÚS Cerdán Elcid.**

Informa el Sr. Alcalde del contenido de la propuesta de modificación de la UER 8 del Plan Municipal de Olite promovida por D Jesús Cerdán Elcid que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Urbanismo proponiendo al pleno su aprobación inicial.

Vista modificación de la UER 8 del Plan Municipal de Olite promovida por D Jesús Cerdán Elcid. Visto que la división de su parcela en dos tipos de suelo no obedece a una necesidad o razón urbanística concreta.

Visto informe de la Sra. Arquitecta municipal.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión municipal de Urbanismo **se acuerda por unanimidad:**

Aprobar inicialmente la Modificación de la UER 8 del Plan Municipal de Olite promovida por D Jesús Cerdán Elcid.

## **10.- MODIFICACIÓN DE LA UR 9 DEL PLAN MUNICIPAL DE OLITE PROMOVIDA POR D JOSÉ JULIÁN Y D VÍCTOR MARÍA DOMÍNGUEZ GABARI.**

Informa el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones a la modificación del Plan Municipal objeto del presente acuerdo proponiendo su aprobación definitiva

Visto que ha transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de éste Ayuntamiento en 4 de Junio de 2.012 por el que se aprobó inicialmente la Modificación de la UR 9 del Plan Municipal de Olite promovida por D José Julián y D Víctor María Domínguez Gabari sin que se hayan producido alegaciones.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión municipal de Urbanismo **se acuerda por unanimidad:**

Aprobar definitivamente la Modificación de la UR 9 del Plan Municipal de Olite promovida por D José Julián y D Víctor María Domínguez Gabari.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta D José Garalut si se ha solucionado el tema de las inundaciones producidas en las calles Barasoain y Valle de Orba.

Responde el Sr. Alcalde que en efecto se ha procedido a desatascar y limpiar los sumideros por lo que se considera solucionado el problema.

Pregunta Dña Mónica Marco sobre el estado del cauce del río Cidacos a su paso por Olite.

Responde el Sr. Alcalde que se ha solicitado de la Confederación Hidrográfica del Ebro la limpieza del cauce especialmente entre “Las Fuentes” y El “Chorrón”.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 14:15 horas, de la que se extiende la presente acta en cuatro folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 87523, 87524, 87525 y 87526 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-**